



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 800-2013-MDC.A.

CASTILLA, 01 de julio de 2013

VISTO:

El Informe N° 1244-2013-MDC-GDUR-SGI de la Subgerente de Infraestructura, Informe N° 1158-2013-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; sobre aprobación de Expediente de Mantenimiento: "ENRIPIADO DE LAS CALLES: LAS MARGARITAS (300 M²), LOS GIRASOLES (396 M²), ESTRADO (360 M²), DEL A.H VIOLETA RUESTA - CASTILLA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1244-2013-MDC-GDUR-SGI, la Subgerencia de Infraestructura remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Expediente de Mantenimiento: "ENRIPIADO DE LAS CALLES: LAS MARGARITAS (300 M²), LOS GIRASOLES (396 M²), ESTRADO (360 M²), DEL A.H VIOLETA RUESTA - CASTILLA - PIURA", la cual tiene el siguiente ejercicio presupuestario:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Costo Directo de la Obra	11,971.03
2	Gastos Generales 2.78%	333.33
Costo Total		S/. 12,304.36

Que, con Informe N° 1158-2013-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente de mantenimiento antes acotado, indicando que dichos trabajos tiene un Presupuesto de S/.12,304.36, incluye IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013. El Plazo de ejecución es de 04 días calendarios, Gastos Generales 2.78%, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, el expediente de la citada actividad contiene: Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico, Sustento de Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Desagregado de Presupuesto Analítico, Presupuesto Analítico, Ejercicio Presupuestario, Desagregado de Gastos Generales, y Plano; con un valor referencial de S/.12,304.36, con precios vigentes al mes de abril de 2013, incluido IGV. El Plazo de ejecución es de 04 días calendarios, Gastos Generales 2.78%, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 495-2013-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que el presente gasto no cuenta con cobertura presupuestal para su atención, sin embargo sugiere la habilitación del gasto con cargo a los mayores ingresos obtenidos del rubro 08 Otros Impuestos Municipales, en ese sentido solicita: a) Autorice a dicha gerencia la incorporación de una modificación presupuestaria por crédito suplementario por mayores ingresos obtenidos en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

Ingreso
1.1.2.1.2.1 : Alcabala S/. 12,305.00
Gastos
Actividad : ENRIPIADO DE LAS CALLES: LAS MARGARITAS (300 M2), LOS GIRASOLES (396 M2), ESTRADO (360 M2), DEL A.H VIOLETA RUESTA - CASTILLA - PIURA.
Función : 15 Transporte
División Funcional: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional : Vías Urbanas
Finalidad : Mantenimiento de Vías
Rubro : 08 Otros Impuestos Municipales
Presupuesto : S/. 12,305.00;

Que, con Provedo de fecha 26 de junio de 2013 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano-Rural, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 800-2013-MDC.A.
CASTILLA, 01 de julio de 2013

SE RESUELVE:

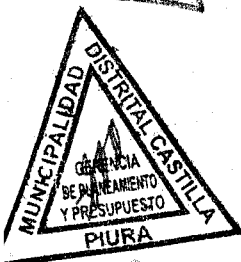
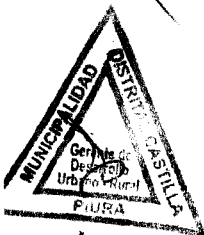
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de un Crédito Suplementario con Cargo a los Mayores Ingresos del Rubro 08 (Otros Impuestos Municipales) por la suma de S/. 12,305.00, de acuerdo a la asignación presupuestal descrita en Cuarto Considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Mantenimiento: "ENRIPIADO DE LAS CALLES: LAS MARGARITAS (300 M²), LOS GIRASOLES (396 M²), ESTRADO (360 M²), DEL A.H VIOLETA RUESTA - CASTILLA - PIURA", con un valor referencial de S/. S/.12,304.36, con precios vigentes al mes de abril 2013, incluido IGV. El Plazo de ejecución es de 04 días calendarios, Gastos Generales 2.78%.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la actividad citada en el artículo anterior, bajo la modalidad Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO CUARTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Planeamiento y Economía. Y a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA